

**THALES INFORMATION
SYSTEMS, S.A.
(Sociedad absorbente)
THALES INFORMATION
SYSTEMS SGO, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima» («Thales» y el Accionista único de «Thales Information Systems SGO, Sociedad Anónima Unipersonal «SGO»») el 30 de junio de 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de SGO por Thales, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado en la sección segunda del capítulo VIII de texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas y, especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión fué adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por el órgano de administración de la sociedad absorbente el 31 de marzo de 2004 y por el órgano de administración de la sociedad absorbida el 2 de abril de 2004, y cuyo depósito quedó efectuado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona el 18 de junio de 2004 y el 23 de junio de 2004, respectivamente, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Thales Information Systems, S.A.», don Antonio Hermosín, y el Presidente del Consejo de Administración de «Thales Information Systems SGO, S.A.», don Eric Butel.—35.109. y 3.^a 14-7-2004

TOURON, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de esta sociedad, a celebrar el próximo día 28 de julio de 2004 a las 13,30 horas, en el domicilio social, c/ La Granja, n.º 16, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas y, en su caso, decisiones a adoptar sobre los acuerdos tomados en el Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2004, relativos a:

Concesión de poderes al Presidente del Consejo de Administración.

Necesidad de que el Consejo de Administración preste su consentimiento a los apoderados de la

sociedad para la celebración, modificación o resolución de los contratos de distribución y concesión con determinados proveedores.

Segundo.—A instancia de los señores accionistas que, con arreglo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han solicitado la celebración de esta Junta, y por imperativo legal, se incluye igualmente en el orden del día el siguiente punto.

Decisiones que procedan sobre la alteración de la dirección y administración de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Alcobendas, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Pérez Pita.—36.189.

**TRANSFORMADOS VEGETALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 130, de fecha 7 de julio de 2004, página 19287, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «TRANSPORTES VEGETALES, SOCIEDAD ANÓNIMA», debe decir: «TRANSFORMADOS VEGETALES, SOCIEDAD ANÓNIMA».—35.145 CO.

**TRANSPORTES LESACA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**E.T.N. TRANSPORTES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el Socio único de Transportes Lesaca, S.L., y el Accionista único de E.T.N. Transportes, S.A., respectivamente, el día 30 de junio de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción por Transportes Lesaca, S.L., de E.T.N. Transportes, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 28 de abril de 2004, redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berrioplano e Irurzun, 30 de junio de 2004.—El Representante físico del Administrador único de Transportes Lesaca, S.L., José Ramón Salsamendi.—35.007.

y 3.^a 14-7-2004

**TRANSPORTES SANFÉLIX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de junio de 2004 se acordó, entre otros, lo siguiente:

Transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Reducción del capital social a cero euros y simultáneo aumento de capital en la cifra de cinco mil veintidós euros mediante la emisión de mil ciento

dieciséis participaciones a asumir por los socios en proporción al valor nominal de las que poseen, dándose un plazo de suscripción de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Gandia, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Carlos Tamandí García.—36.280.

**ULLDEMOLINS BATET, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CLÍNICA DENTAL ULLDEMOLINS
BATET, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta General de Socios de Ulldemolins Batet, S.L., celebrada con carácter universal en fecha 28 de junio de 2004, adoptó por unanimidad la escisión parcial de Ulldemolins Batet, S.L. (Sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se transmite en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptará la denominación de Clínica Dental Ulldemolins Batet, S.L. (Sociedad beneficiaria), con la consiguiente subrogación de la Sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como el balance de escisión parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Valls (Tarragona), 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Ulldemolins Batet, S.L., Andréu Ulldemolins Aguadé.—35.006.

y 3.^a 14-7-2004

URBARÚSTICA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores Mancomunados de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de Agosto de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Marqués de Teverga, 9 Primero Izquierda, de Oviedo, y, en segunda convocatoria, el día 20 de agosto de 2004, a las 12 horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Cese de los actuales Liquidadores Mancomunados y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en orden a la elevación a público de los acuerdos adoptados en la medida que ello sea preciso, así como para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 1 de julio de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados, Eduardo Díaz Sánchez, Victoria María Gonzalo Sánchez y José Alfredo Gutiérrez Tuyá.—35.707.